



ENTRADA	Registro Interno Gabinete de la Presidencia	
	Registro Electrónico Común	
	18/01/2019	2019000111E
	Registro Electrónico Común	Hora 12:02

ENTRADA	Registro General Diputación de Cádiz	
	Registro Electrónico Común	
	18/01/2019	2019003631E
	Registro Electrónico Común	Hora 12:02



GRUPO POPULAR
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

D. José Loaiza García, Portavoz del Grupo Popular en la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación española de “*garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes*”; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico “*la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*”, de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.

Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincias e islas que la integran.

Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución

Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del régimen local.

Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los

Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 18/01/2019 14:50:34

SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 18/01/2019 14:50:34 Algoritmo SHA256WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública,2.5.4.5=#130951323832363030344a,OU=CERES,O=FNMIT-
Página 2 / 4



Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 18/01/2019 12:02:48

SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 18/01/2019 12:02:48 Algoritmo SHA256WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública,2.5.4.5=#130951323832363030344a,OU=CERES,O=FNMIT-
Página 2 / 4



GRUPO POPULAR
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.

Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión, el Grupo Popular de esta Diputación, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

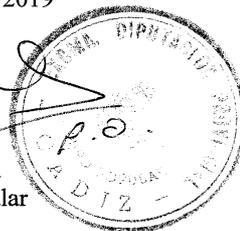
PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Cádiz, a 18 de Enero de 2019

José Loatza García
Portavoz Grupo Popular



A la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz

Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 18/01/2019 14:50:34

SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 18/01/2019 14:50:34 Algoritmo SHA256WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública,2.5.4.5=#130951323832363030344a,OU=CERES,O=FNMIT-

Página 4 / 4



Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 18/01/2019 12:02:48

SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 18/01/2019 12:02:48 Algoritmo SHA256WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública,2.5.4.5=#130951323832363030344a,OU=CERES,O=FNMIT-

Página 4 / 4